



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N° 448/06

Salta, 06 Oct. 2006
Expediente N° 12.519/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 253/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna Nélide Natalia PLANISIG L.U N° 603.663 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título; " Evaluación del estado nutricional de las personas privadas de libertad asistidas en la Unidad Carcelaria N° 5 Tartagal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, año 2006 ", el que cuenta con el V° B° de la Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución - CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone el Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Nélide Natalia PLANISIG L.U N° 603.663 de la Carrera de Nutrición, el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA

Lic. María Silvia FORSYTH

Lic. María Florencia BORELLI

Miembro Suplente:

Bioq. Sara DE LA VEGA de IBAÑEZ

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 09 de octubre de 2.006 a horas 15:30. Lugar: Box Nutrición en Salud Pública.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N° 448/06

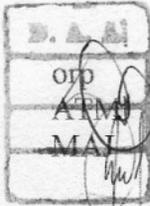
106 OCT 2006

Salta,

Expediente N° 12.519/05

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Jr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud